

AL DESPACHO informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la aclaración y/o complementación del dictamen pericial elaborado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho accede a lo solicitado, razón por la cual se le ordena a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander a que proceda a pronunciarse respecto de los ítems consignados por el apoderado judicial en el memorial presentado el 5 de octubre del año en curso.

Para tal efecto, se requiere a la entidad mencionada a fin de que dentro del termino de los diez (15) días siguientes al recibido de la respectiva comunicación, se sirva pronunciarse respecto de los ítems consignados por el apoderado judicial en el memorial presentado el 5 de octubre del año en curso. Por secretaria elabórese la respectiva comunicación anexando el memorial mencionado.

Notifíquese y cumplase



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 187 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria